

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

FECHA EXPEDICION 31-marzo-2022

CLAVE: 0031S2  
FOLIO TRÁMITE: 678,049

NOMBRE: Gobierno de ALVAREZ SANTILLAN LEONARDO DANIEL  
UBICACION: TLAQUEPAQUE MARACA

EXTERIOR: 3063 INTERIOR:

COLONIA: EL SAJZ  
CALLE CRUCE 1: ISLA ZANZIBAR  
CALLE CRUCE 2: ISLA MARACA  
GIRO: VARIOS  
SUPERFICIE: 1.50  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

CERRAJERIA  
FONDO 1.80 MTS.

""USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS ""

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

IMPORTE: \$627.90

DIAS AMPARADOS: 91

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2022

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2022

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	09:30:57 a	A:	09:00:57 p	VIERNES	SI	DE:	09:30:57 a	A:	09:00:57 p
MARTES	SI	DE:	09:30:57 a	A:	09:00:57 p	SÁBADO	SI	DE:	09:30:57 a	A:	09:00:57 p
MIÉRCOLES	SI	DE:	09:30:57 a	A:	09:00:57 p	DOMINGO	SI	DE:	09:30:57 a	A:	09:00:57 p
JUEVES	SI	DE:	09:30:57 a	A:	09:00:57 p						

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D TENER MEDIDAS DE HIGIENE



Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

*Signature*

ACEPTO

ALVAREZ SANTILLAN LEONARDO DANIEL

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS

DIRECTORA DE INSPECCION MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS DIRECCIÓN DE MERCADOS TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semafijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería
- El amezamiento e ystium del paráo a traves de personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativo y hospitales.
- Instalarse a una distancia menos de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copeo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remediadas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penfeno, ingresos camellones y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.